

VISTOS:

1. Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Decreto Exento N° 105 de fecha 01.02.2021, que el Sr. Alcalde, delega funciones al Administrador Municipal.
3. Decreto Exento N° 3427 de fecha 29.11.2021, que aprueba Programa.
4. Decreto Exento N° 3.619 de fecha 14.12.2021, que rectifica nombre del Programa.
5. Memorandum N° 1369 del Encargado del Programa de Viviendas Tuteladas solicitando la habilitación del Quincho.
6. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N.º 1.935
7. Decreto Exento N° 265 de fecha 27.01.2022, que llama a Propuesta Pública.
8. Decreto Exento N° 435 de fecha 14.02.2022, que declara desierta Propuesta Pública.
9. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad que presenta la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz de licitar la habilitación de Quincho para Condominio de Viviendas Tuteladas.
2. Qué, el primer llamado a Propuesta Pública se declaró desierto.
3. Qué, la compra se financiará con cargo a la cuenta presupuestaría N° 215.22.04.010.001.021, "Viviendas Tuteladas".

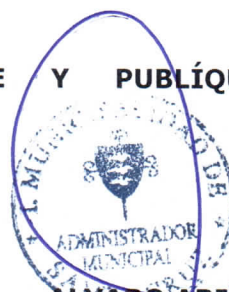
DECRETO EXENTO N.º 436

1. **APRUÉBESE**, el segundo llamado a Propuesta Pública denominada "**HABILITACIÓN DE QUINCHO PARA CONDOMINIO VIVIENDAS TUTELADAS**".
2. **APRUÉBESE** las Bases Administrativas, Términos de Referencia y Formatos que se encuentran en documentos adjuntos y que forman parte integrante del presente Decreto Exento.
3. La Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta estará integrada por el **Secretario Municipal** en su calidad de Ministro de Fe, el **Administrador Municipal**, la **Directora de Administración y Finanzas Gestión**, el **Director de Obras**, el **Encargado del Programa de Viviendas Tuteladas** y el **SECPLAN**, o quienes los subroguen.
4. El inspector Técnico de la Obra será la Dirección de Obras Municipales.
5. Por orden del Sr. Alcalde.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL www.mercadopublico.cl.



MARÍA ANGELINA PIÑA PEÑA
Secretario Municipal(S)



ALVARO ARIEL RETAMAL BENAVIDES
Administrador Municipal